



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA TRATO EMERGENCIA POR ESCASEZ HÍDRICA

DECRETO ALCALDICIO N° 577

DALCAHUE, 14 de Febrero de 2023.

VISTOS: La necesidad de adquirir 10 estanques de 1.300 litros para el almacenamiento de agua en hogares de familias de escasos recursos debido a la escasez hídrica imperante en la Comuna, el artículo 10, N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886 Compras Públicas señala que procederá el trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, el Saldo Final de Caja presentado por el Alcalde al Honorable Concejo Municipal en el memorándum 01/2023, la Sesión Ordinaria N° 53 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 13 de Diciembre de 2021, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el Certificado N° 140 de Secretaría Municipal de fecha 21 de Diciembre de 2022, el Decreto Alcaldicio N°2.272 de fecha 23 de Diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto municipal año 2023; El Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 en donde se declara electo en el cargo de Alcalde al Concejel Alex Waldemar Gómez Aguilar, en virtud de lo establecido en el Artículo 62° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; Los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que, el municipio se encuentra realizando entrega de agua en diversos sectores, debido a la escasez hídrica imperante en la Comuna.

Que, debido a que algunas familias de escasos recursos no cuentan con envases adecuados para el almacenamiento de agua potable para su consumo.

Que, se requiere de la adquisición de estanques de 1.300 para ser entregados a familias debido a lo señalado en el párrafo anterior.

Que, debido a que el proveedor Polietilenos Bioplastic Chile SPA, cuenta con lo requerido por el municipio y a precio conveniente.

Que el artículo 10, número 3, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, autoriza la realización del trato directo en caso de ser una emergencia, ya que el agua es un recurso de primera necesidad para 10 familias vulnerables de la Comuna.

El monto por concepto de la adquisición de 10 estanques asciende a \$ 1.406.687.- Impuestos Incluidos.-

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas la emisión de una orden de compra por trato directo con el proveedor **POLIETILENOS BIOPLASTIC CHILE SPA., RUT N° 77.704.270-K** por concepto de adquisición de 10 estanques vertical estándar cónico 1.300 para familias de escasos recursos, que atraviesan por emergencia hídrica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CAMILO SOTO SOTO
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Administración y finanzas
- Transparencia
- DIDECO

AWGA/CSS/ycig